**Referencia:** **EE-{{anio}}-{{expediente\_electronico}}-HGACG**, **LLAMADO** **“{{detalle\_mayusc}} DEL HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS DRA. CECILIA GRIERSON”**

**VISTO:** La Ley Nº 2.095 (texto consolidado por Ley Nº 6.588), el Decreto Reglamentario Nº 129-GCABA/2023, el Expediente Electrónico Nº {{expediente\_electronico}}/GCABA- HGACG/{{anio}}, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación citada en el Visto tramita la {{tipo\_contratacion}} Nº {{numero\_proceso}}, sujeta al régimen establecido por el artículo {{art\_cme}}, de la Ley Nº 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.588) y el Decreto Reglamentario Nº 129-GCABA/2023, que se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), en el marco de lo dispuesto por el artículo {{art\_informatizacion\_contrataciones}}- Informatización de las contrataciones- del **“{{detalle}} del Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson” del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.**

Que obra registrada la solicitud de Gastos Nº {{solicitud\_gasto}} debidamente valorizada y su correspondiente afectación presupuestaria en etapa preventiva, por el monto estimado de la licitación que asciende a la suma de PESOS {{precio\_a\_letras}} (${{precio}}.-)

Que el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Disposición Nº 333-DGCYC-23 por el Director General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo N° 19, Inciso j) y Artículo N° 79 de la Ley N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.588);

Que mediante Resolución Nº 4218/MHGC-MSGC/2009 se establece como Unidad Operativa de Adquisición de esta institución;

Que se encuentran incorporados los pliegos que han de regir la contratación que se propicia;

Por ello, y en ejercicio de las competencias establecidas en la Ley Nº 2.095 (Texto consolidado por Ley 6.588) y el Decreto Nº 129-GCABA/2023,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DRA. CECILIA GRIERSON**

**DISPONE:**

Artículo 1º.- Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como anexo, fue registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo Nro. {{numero\_pliego}} y que forma parte integrante de la presente disposición, para la adquisición del **“{{detalle}} del Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”,** por la suma de PESOS {{precio\_a\_letras}} (${{precio}}.-)

Artículo 2º.- Llámase a {{tipo\_contratacion}} Nº {{numero\_proceso}}, al amparo de lo establecido en el artículo {{art\_cme}}, de la Ley Nº 2.095  (texto consolidado por Ley Nº 6.588) y el Decreto Reglamentario Nº 129-GCABA/2023, que se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), en el marco de lo dispuesto por el artículo {{art\_informatizacion\_contrataciones}} de la citada normativa, en base a la documentación de la contratación aprobada por el Artículo 1º de la presente, y fíjese fecha límite para la recepción de las ofertas para el día {{fecha\_recepcion\_dia}} de {{fecha\_recepcion\_mes}} de {{fecha\_recepcion\_anio}} a las 10:00 horas.

Artículo 3º.- Establésece que los Pliegos Único de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el presente Proceso de Compra y Contrataciones mediante BAC carecen de valor comercial.

Artículo 4º.- La erogación que demande la presente gestión cuenta con la imputación presupuestaria en las partidas correspondientes

Artículo 5º.- Remítanse invitaciones de acuerdo con lo establecido en los artículos {{art\_cme}} de la Ley Nº 2.095 (Texto consolidado por Ley Nº 6.588) y el Decreto Reglamentario Nº 129-GCABA/2023 y publíquese en el portal www.buenosairescompras.gob.ar, y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6º.- Publíquese, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Gerencia Operativa de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson.